

y lo q^o hacemos presente a el Ayuntamiento, quien en
su vista podra acordar la devolucion de estas cuentas,
y recado con que se persuada justificarlas la Parte del
difunto uniaido como, al s.^o Comisionado q^o de ellas entiendo
para q^o en su vista, y con arreglo a las superiores ordenes
q^o tenga, decrete lo conducente, o sobre todo el Ayuntamiento
lo que le parezca conforme = Totana y unio veinte y
tres mil setecientos noventa y ocho = dia.º q^o Andres
Andres Thadeo Canovas Ramo = dia.º q^o Andres
Gabriel Canovas Gonzalez

Prop. Se visto en este Ayuntamiento los antecedentes de pago pro-
puerto p.^o el Abog.^o Fiscal, y de Dilla; y p.^o el Indico de Arones
de este Conun, lo q^o sin embargo se juzga p.^o justo
no pueden menos de manifestar, que el que se fixen el exco-
so en dotaciones fijas el Reglam.^o, forman juicio, que
sin asi hacerlo decaerian las fincas q^o producen sus fondos,
p.^o que convirtiendose las mas en Aguas arriendos extendido sus
rigos se han aumentado en considerable porcion las Acequias,
o Regaderas, y de consiguiente aumentado tambien los jornales,
p.^o lo que es considerable el exco q^o se necesita sobre lo
senalado para sus limpieas. Y por lo que respecta a la obra
de Amotaxer, parece la ejecucion lo Individo a la Junta
de Propio, y no de mandato solo del s.^o Alcalde unio
como suponen las Diligencias practicadas en esta razon, lo
q^o no obstante averre ejecutado sin la competente licencia
lo es muy utilo atendiendo a que resigue muchisimo bene-
ficio a el fondo de Dno Propio como producia mas de un